



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2015

Presidente: Buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, por lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

Secretario: Con todo gusto estimado Presidente, por la Comisión de Salud.

Presidente Diputado Alfonso de León Perales, presente.

Secretario Diputada Laura Zarate Quezada, presente.

Vocal Diputada Ana María Herrera Guevara, justifica inasistencia

Vocal Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz presente.

Vocal Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, presente.

Vocal Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Vocal Diputada Belén Rosales Puentes,

Vocal Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

Presidente Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz presente.

Secretario Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Vocal Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente

Vocal Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente

Vocal Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Vocal Diputado Francisco Elizondo Salazar,

Vocal Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica.

Hay un total de **11** por lo cual existe quórum estimado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio esta reunión se declara abierta la misma siendo las **trece** horas con **diecinueve** minutos de este día 13 de octubre del año 2015.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretario: Con gusto número I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos. 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción II del artículo 67 el artículo 68 ambos de la Ley de Salud en el Estado, adiciona un segundo párrafo al artículo 11 Capítulo II relativos a los establecimientos adiciona el inciso f) del artículo 68 numeral dos relativo a las sanciones estos de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante que adiciona un párrafo segundo al artículo 106 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto estimado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor de mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano, quienes estén en contra, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento por **unanimidad** y cero abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, toda vez que este órgano dictaminador nos fue enviado para análisis y estudio dos expedientes que dentro de su contenido pretende por un lado que se reforme la fracción II del artículo 67 el artículo 68 ambos de la Ley de Salud en el Estado, adiciona una segundo párrafo al artículo 11 Capítulo II relativos a los establecimientos adiciona el inciso f) del artículo 68 numeral dos, relativo a las sanciones estos de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto establecer que en cada comercio o establecimiento destinado al consumo de alimentos y bebidas alcohólicas se proporcione de manera obligatoria y gratuita agua potable, a fin de reducir el consumo de bebidas azucaradas y por otro lado adicionar un párrafo segundo al artículo 106 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto que se dé un mejor servicios a los consumidores y se garantice el derecho humano al agua a nivel social. En virtud de que las acciones antes aludidas pretenden en su contenido un objeto común propongo las analicemos conjuntamente con el propósito de eficientar los trabajos de esta Honorable Comisión y emitir una opinión unificada al respecto, en ese tenor me permito someterla a su consideración.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley, que se atiendan en conjunto las dos.



Presidente: Los que estén a favor de que se atiendan en conjunto sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Presidente: Una vez agotado lo anterior, me permito solicitar al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, pregunto a los miembros de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios, si alguien desea hacer uso de la voz me lo indiquen para tomar el orden, Diputado Hermosillo, alguien más quiere hacer uso de la voz, tiene el uso de la voz.

Presidente: Antes quería hacer referencia nada más que ya están presentes la Diputada Belén Rosales Puente y el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Secretario: Bienvenidos compañeros, tiene el uso de la voz.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Gracias, muchas gracias por darme la palabra: Es importante señalar que nuestro país se ha convertido en el mayor consumidor de bebidas azucaradas, convirtiéndose esto en un grave problema de salud pública por el sobrepeso, obesidad, diabetes, entre otras enfermedades. En principio cabe hacer mención que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4º, párrafo cuarto del derecho a la salud de las personas, debiendo garantizar el Estado el cumplimiento y la consecución de este derecho Constitucional. En este tenor el párrafo sexto del citado artículo dispone lo siguiente: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.” Respecto a la Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4 Constitucional establece lo siguiente: “**Artículo 199.-** Corresponde a los Gobiernos de las Entidades Federativas ejercer la verificación y control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan.” Asimismo, la Secretaría de Salud Estatal, a través del organismo público desconcentrado “Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,



es la autoridad sanitaria que cuenta con las atribuciones de control, regulación y fomento sanitarios a los que se refiere la legislación en la materia. Actualmente, esta Comisión Estatal, trabaja de manera coordinada con las autoridades competentes para vigilar la calidad del agua para que se encuentre dentro de las especificaciones que establece la NOM-127-SSA1-1994, "AGUA POTABLE PARA USO Y CONSUMO HUMANO" de la misma forma, vigila que se cumpla con la normatividad en materia de buenas prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios establecidas en la NOM-251-SSA1-2009. En razón de lo anterior, coincido con los promoventes con relación a la propuesta de reformar la fracción II del artículo 67, 68 y adicionar un párrafo segundo al artículo 106 de la Ley de Salud en el Estado de Tamaulipas, toda vez que con ello se contribuirá a promover el estilo de una vida saludable, minimizando factores de riesgo en la salud, como es el caso de la obesidad, diabetes, problemas cardiovasculares, vasculares, hipertensión, entre otros, al proporcionarse al público en los establecimientos que expendan alimentos y bebidas agua purificada a sus clientes. Es de señalarse, que en el resolutivo de la Iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, también propone adicionar diversas disposiciones a la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tamaulipas, con el fin de que se proporcione agua potable de manera obligatoria y gratuita a los clientes que así lo soliciten, sin embargo, estimo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1o. de esta Ley, su objeto es establecer las bases y modalidades que rigen la operación, funcionamiento, ubicación y horario de los establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, no así lo inherente a proporcionar a la ciudadanía agua potable gratuita en los establecimientos que se dediquen a las actividades antes citadas, ya que su esencia como ya se mencionó es distinta, por lo que considero factible suprimir dicha propuesta en el proyecto de Decreto respectivo. Por otra parte propongo sendos ajustes de forma a la redacción del contenido relativo al artículo 68, así como a la adición de un párrafo segundo al artículo 106 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para que quede de la siguiente forma: **ARTÍCULO 68.-** Con el propósito de evitar riesgos a la salud, no podrán suprimirse los servicios de agua potable y drenaje en las casas, restaurantes, centros de recreación, deportivos y edificios habitados. **ARTÍCULO 106.-** La autoridad sanitaria... La autoridad sanitaria a que se refiere el párrafo anterior, exhortará a los citados establecimientos a que instalen sistemas de purificación de agua y/o dispensadores de agua potable, para proporcionar agua potable a los clientes que así lo soliciten para su consumo. Finalmente, los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, y el Representante del Partido Verde Ecologista de México, nos adherimos a la iniciativa que nos ocupa.



Atendiendo a lo expuesto, los invito a emitir nuestra opinión en sentido positivo compañeros. Es todo.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz, si adelante.

Presidente: Si bueno eh escuchado con atención la propuesta del Diputado Marco Antonio Silva Herмосillo, que habla por parte de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, efectivamente, la propuesta no la inicio iba encaminada en dos vertientes una a la Ley de Salud, y la otra en la Ley que tiene que ver con las bebidas alcohólicas obviamente cuando uno realiza la propuesta pues estira uno el escopetazo y vaya la palabra para que al menos en alguna de las leyes quede bien estipulado el precepto legal que necesitamos de que en esos establecimiento en este caso en la Ley de Salud, lo menciona así los comercios, restaurantes y establecimientos destinados al consumo de alimentos bebidas alcohólicas, seguramente no resulta necesario hacerlo en la otra Ley, pero si es importante que al menos en una de las dos leyes o en alguna parte de la legislación tamaulipeca quede establecido que aun en bares y cantinas y otros tipos de comercios que expendan bebidas alcohólicas deban de contar con el aporte de agua, también he visto en la iniciativa de la Diputada Erika y que me hace bastante correcta, que inclusive que ahora mismo yo quisiera proponer que en lugar de manejar la palabra agua potable lo manejemos como ella lo está haciendo, que decía que en los sistemas de purificación y al decir sistemas de purificación pues es agua purificada, porque finalmente un dispensador de agua potable es la misma llave sencilla que tienen todas las casas habitación, entonces esa no sería el agua apropiada para el consumo tendría que ser agua que por verificación se tuviera la seguridad, la garantía que es agua que ya se filtró y que ya carece de alguna sustancia o microorganismo dañino al organismo entonces pienso yo que en toda la reforma que nosotros queremos hacer y la adición en lugar de agua potable, decir agua purificada. Y por otro lado, ahí en lo de los contenedores, perdón más bien yo quisiera proponer que en lugar de dispensadores, diga la palabra contenedores, porque me imagino que es el sentido de lo que la Diputada quería proponer que se tuviera el garrafón del agua purificada, se tuviera algún recipiente en lugar de darles agua directo de la llave o del sistema de agua potable se les diera agua purificada, entonces para no caer en la situación de que se vaya interpretar de que tengan que tener un dispensador con un garrafón y que el comensal se tenga que levantar irse a servir y esas cosas, que eso es un trabajo que hacen los señores meseros, entonces este ponerle contenedores de agua purificada en lugar de dispensadores para que al mismo tiempo también algunos alimentos que no llevan cocimiento y que prácticamente se consumen crudos, sea agua purificada en lo que se use en la preparación y no una agua directa de la llave, que esa sería el agua potable,



entonces acepto lo que propone el Diputado Silva Herмосillo, con la situación o nada más las aclaración, de que en lugar de agua potable diga agua purificada y la propuesta de la Diputada Erika que la verdad me parece muy bien, nada más que en lugar de dispensadores diga contenedores de agua purificada, esa es la propuesta.

Secretario: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Bueno sin leer tanto leyes y reglamentos, aquí concretamente lo que dice el comparativo que nos hicieron llegar yo estoy a favor de lo que propone la iniciativa del Doctor Alfonso de León, en la fracción II del Artículo 67, porque muy atinadamente dice esta acción comprende la verificación de que en todos los comercios, restaurantes y establecimientos destinados al consumo de alimentos y bebidas alcohólicas, se proporcione de manera obligatoria y gratuita agua potable, ahí yo creo que hemos caído en excesos verdad, tanto en restaurantes, como en bares o cualquier otro lugar, en el que cuando uno pide un vaso de agua, le lleven una botellita y la cobren y bueno la cobran a un costo exagerado, peor que si fuera una bebida alcohólica, entonces yo si estoy de acuerdo en esto y así tal cual lo está exponiendo verdad, porque el texto propuesto pues daría la idea de que es solamente para restaurantes que expenden alimentos y bebidas y dice que las cuales deberán verdad pues a lo mejor si a lo mejor no verdad, entonces yo estoy más de acuerdo con este porque incluye a todos verdad y no les afecta en nada, estoy de acuerdo con el texto que propone el Diputado Alfonso de León, por esa causa no nada más donde se vende alimentos, también en los bares que no se venden alimentos, también hay el uso incluso de agua potable para este la preparación de bebidas, por eso estaría más de acuerdo con eso, en cuanto al Artículo 68 que dice: Que la propuesta del Diputado Alfonso es con el propósito de evitar riesgos en la salud, si es la de Usted esta o es la de la Diputada Erika.

Presidente: La del 106

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No la del 68, también es la de Usted verdad dice que con el propósito de evitar riesgos a la salud, no podrán suprimirse los servicios de agua potable y drenaje en las casas, restaurantes, lugares públicos y edificios habitados, yo creo que aquí sí habría que hacer una acotación por los lugares públicos verdad, porque son muy amplio ese término verdad y en la propuesta que se hace que no se deben suprimir los servicios de agua potable y drenaje en las casas, restaurantes, centros de recreación, deportivos y edificios habitados, yo creo aquí nada más, creo que es más correcto esto pero también habría que agregar plazas públicas, estamos aquí en este Congreso está ubicado



frente a una gran plaza pública, que requiere bebederos y debemos de tener desde ahorita la obligación de tener agua potable por ahí, la gente que viene hacer ejercicio a caminar, a distraerse simplemente requiere de agua potable, y yo creo que eso si debería de establecerse como tal, la propuesta que hace en el comparativo que nos están poniendo, agregando la de plazas públicas, porque también hemos caído en un exceso de contaminación frente a toda plaza pública, hay expendios de botellas de agua potable, y eso es contaminación, eso es estar cayendo en el juego que no debemos dejar de comercializar el vital líquido, esa es mi propuesta de que sea el texto que esta propuesto en el comparativo, pero que además se agregue plazas públicas, porque eso traería también la obligación de todos los municipios a que tuvieran esos bebederos para la gente que normalmente usa eso, en cuanto al artículo 106 que es la propuesta que hace entiendo que la Diputada Erika Crespo, a través de la fracción del partido del PANAL, que dice el texto tanto uno como otro verdad, yo creo que todos los restaurantes, todos los expendios de alimentos, así la más humilde taquería que ustedes puedan ver siempre ellos lo tienen a la vista porque no tienen nada que esconder verdad, tienen un garrafón de agua potable, pero en los restaurantes también deben de tener y obligarlos o exhortarlos a tener dispensadores de agua purificada o que se yo, yo creo que mejor exhortamos a la COMAPA a que haga su trabajo, porque el agua potable es potable o no es potable, el agua que nos proporciona la COMAPA a todos los establecimientos la pagamos como potable, y estar exigiéndole a un establecimiento que ponga un dispensador o contenedor o como le quiera llamar, yo creo que eso no es correcto se presta a verificador se presta a una serie de cosas, yo más bien que creo que aquí se debe quedar como esta verdad, y si hacer un exhorto a la COMAPA para que pues realmente proporcione agua potable, yo no sé ustedes pero en este edificio, tomamos agua embotellada ya sea de estas botellitas o de garrafón, pues por que el agua proviene de una cisterna verdad, que no tiene las condiciones de higiene, pero la mayoría de los restaurantes y las casas viene el agua directo de la COMAPA, y no podemos estar solapando aquí que la COMAPA no tenga agua potable, cualquier restaurante que está abierto o cualquier bar, cualquier lugar que expende alimentos tiene acceso a agua potable, y aquí estamos tácitamente dando a entender que no existe el agua potable, que de alguna manera nosotros queremos garantizar el agua potable a la gente que come en restaurants y los que no comen en restaurants, o sea no me parece necesaria esa disposición lo que si tenemos que hacer de alguna manera que sea gratuita el agua que te ofrecen en el restaurants, porque siempre te la cobran porque la botellita y debemos de obligar a la COMAPA, porque pues es una casa-habitación en la que está llegando el agua que sea potable también y ahí también se preparan alimentos, entonces yo considero que esto del 106 está demás con todo respeto y que si debíamos de hacer un señalamiento, un exhorto tanto a la COEPRIS, como a la COMAPA para



que verifiquen que efectivamente el agua potable que se consume, que la otorgan como tal sea potable. Es cuanto

Secretario: Si adelante Diputada.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias con el permiso de quienes presiden esta reunión de Comisiones, buenas tardes compañeras y compañeros. Respecto a las inquietudes que manifiesta mi compañero Diputado Arcenio Ortega, en el texto de la propuesta que realizamos como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, pues lo cierto es que también tenemos que reconocer que existe una desconfianza, por parte de los comensales o de los clientes para poder aceptar un vaso de agua, si no tiene la salvedad o la seguridad de que realmente está purificada, si comparto con usted la inquietud de COMAPA por eso mismo nosotros presentamos el tema de una iniciativa donde establecemos una vinculación de la Comisión Estatal de Aguas con el Instituto Tecnológico Mexicano del Agua, porque queremos que finalmente la tecnología, también entre si no tenemos la tecnología que este vigilando la calidad del agua que estamos consumiendo pues entonces realmente como usted dice que dejamos un ámbito muy abierto respecto a que en qué condiciones está el agua que consumimos, y por supuesto garantizando el tema del derecho humano de acceso al final de cuentas quienes asisten a un restaurante pues no pueden ser los únicos que estén consumiendo agua purificada, estoy de acuerdo pero aquí en esa iniciativa establecemos por eso el tema de sistemas de purificación, como bien sabemos un sistema de purificación desde el hecho de tal vez la ebullición del agua o sea hervir el agua, es uno de los temas que también la misma Secretaría de Salud, está incitando que también motiva que la gente purifique el agua que consume a través de métodos que no necesariamente puedan representar un costo y por eso era la iniciativa o la propuesta de mi compañero y diputado Alfonso del tema de contenedores, porque al decir contenedores ya lo estamos dejando más abierto porque si lo hacemos en tema de dispensadores, pudiera referirnos o totalmente nada más al área de un botellón de agua con dispensador de agua. Pero aquí al momento de decir contenedores estamos refiriendo que sí, pues tal vez si en una taquería en que por cierto también la comida es muy sabrosa en esos lugares como Usted menciona, pues finalmente bien pueden tener ellos el agua para la limpieza de sus trastes para los de sus utensilios, para lavarse las manos, pero también pueden tener en un contenedor agua que ellos ya sepan que esta purificada, a través de diferentes incluso hay restaurantes donde establecen filtros que hoy en día, también se venden filtros y que se adecuan a la llave del agua y a partir de ahí se lleva a cabo la purificación. Y lo que queremos con esta iniciativa es fortalecer y complementar la iniciativa que también bien estableció el Diputado Alfonso De León, con el hecho de que no quede únicamente en la verificación,



queremos que la autoridad de la Secretaría de Salud, también exhorte y lleve a cabo este tipo de campañas de concientización, porque al final de cuentas si, ahorita no se está realizando es por algo, y si no se está realizando es porque no existe esa conciencia en la importancia y trascendencia de motivar al consumo del agua, desde unas cuestiones más básicas como el ir algún lugar donde se expenden alimentos. Esa esa es, este es el espíritu y es con el ánimo de garantizar el derecho humano, porque finalmente ahorita podríamos decir que ya se tendría que estar haciendo y no se hace entonces bueno la idea es que a partir de que este en la Ley, esta atribución de la Secretaría de Salud, pues se empiece a traducir en acciones, donde la misma dependencia empiece por supuesto a exhortar, a motivar a los lugares de donde se expenden alimentos y bebidas en este caso, como menciona el Diputado Alfonso De León pues al ya estar ofreciendo esta agua purificada, a través de diferentes sistemas a los comensales. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ahora sí que en este tema que realmente, en este tema nosotros podemos escuchar por el propio estado, cuando hace obviamente campañas de promoción de consumo el vital líquido en el caso del agua, y donde está haciendo un llamado que es una agua está para consumo humano, el agua que normalmente nosotros conocemos como el agua de la llave, agua que está circulando y creo ahí es que realmente estamos siendo incongruentes o vamos a ser parte de una incongruencia, en lo que está manejando el estado, y como decía ahorita el compañero Arcenio, pues es como decir pues como jueces empecemos por el Congreso, y retiremos el agua y nos traen una jarra del agua de la llave y de aquí nos la comenzamos a servir y creo que el Congreso tendría una ahorro sustantivo mucho muy fuerte. Así nada más porque también consumimos alimentos aquí, entonces yo creo que es un tema, que para que no se genere mucho más corrupción de la que ahora en día se vive, pues yo creo que sí el exhorto a la Secretaría de Salud, debe de ser muy claro y muy preciso, yo creo que ahí, el establecimiento que requiera de su certificado pues debe ser bien verificado y debe de ser negado en su momento o debe de ser en este caso autorizado. En la cuestión de las bebidas alcohólicas cuando son establecimientos que venden bebidas alcohólicas, pues hay quienes usan refrescos, no se los vas a quitar a parte a los pueden pagar, entonces obviamente que no lo vas a ayudar todavía para que sigue agarrando la jarra con agua gratis, este pues ahora sí que les cueste, entonces al que lo quiera consumir. Pero lo que si es que si tenemos analizar muy bien ese tema, no es un tema que yo creo que lo tenemos que dejar a la ligera, es un tema que en un momento dado, las diferentes, nosotros si aplicamos en la Ley, lo vamos aplicar en la Ley para todo



Tamaulipas, no vamos aplicar para cierto municipio, yo quisiera ver, como estarán pensando ahorita los del municipio de San Fernando, que tienen años, años y años batallando cuando todavía tienen tuberías de asbesto o sea ese tipo de situaciones yo creo que a ellos implicaría en la propia Ley, y como dice la compañera Erika, sí hay muchos que te van decir porque también el que no pueda pagar un título de purificación, pues simplemente use el filtro y el que no pueda estar cambiando los filtros, entre más sucia este el agua, es más el consumo de filtros y al final de cuentas nos vamos viendo en donde va a pegar el costo, porque el costo al final de cuentas, pues no te va a pegar pero entonces se lo vas a subir al platillo y vas a cerrar negocios o vas a fomentar a fin de cuentas temas de corrupción. Yo creo que lo pongo a consideración, yo creo que a mi juicio no es el momento justo de tomar una determinación, hay que solicitar el auxilio a la Secretaría de la Salud, de la COPEFIL, para que ellos nos hagan un planteamiento y realmente poder decir, como están las condiciones para poder tomar una decisión más apropiada, es cuanto.

Diputado Alfonso De León Perales. Ya que no está el Diputado Heriberto, pues me voy a otorgar la palabra. He bueno es que, realmente nosotros no estamos buscando legislar acerca del agua potable, que si bien es cierto que en mi iniciativa si lo mencioné, conforme vamos llevando el estudio el análisis de estas propuestas y en donde vuelvo a repetir atinadamente la Diputada Erika manejó la palabra purificación, porque una cosa es el agua potable que lo único que significa es que debe de estar apta para el consumo humano y otra cosa es el agua purificada que obviamente recibe otro tipo de calificativo, que en este caso para mí sería agua salubre o a favor de la salud. Definitivamente estas aguas purificadas han pasado por otro tipo de filtración u otro tipo de tratamiento que ya son bajas en sales, que ya han perdido algunos metales que si bien no son tan dañinos para el organismo, si vienen en el agua potable, entonces en el caso del agua purificada, sobre todo para las sales hay que recordar que el agua purificada es baja en sodio y al decir baja en sodio implica inclusive prevención de enfermedades como la hipertensión arterial que es causada precisamente por la sal. Entonces todos los hipertensos que créanme que no son pocos, que son miles y miles de hipertensos seguramente que preferirán el médico que los está tratando recomendarles que consuman agua purificada en el lugar de agua potable, entonces es muy diferente los términos, agua potable como agua purificada. Por supuesto que ya está legislado, que ya claramente que el agua potable pues tiene que ser potable, sino no se llamaría agua potable, entonces la única forma ya que mencionó la situación de San Fernando, pues es precisamente garantizarles de alguna manera el agua purificada, en donde los establecimientos comerciales en este caso, que pueden ser restaurantes y bares y todo lo que ya hemos mencionado porque es donde se comercializa con alimentos y con bebidas y es en



donde nosotros podemos ponerle un alto también a las mismas enfermedades y hacer algún tipo de prevención que con el hecho de legislar y ponerlo de manera obligatoria que tiene que ser agua purificada, por eso había yo comentado que prefería cambiar el término potable por purificada porque esa debe de ser la palabra correcta para esta reforma y adición que estamos haciendo. Lo de bebidas alcohólicas, bueno yo creo que también estoy de acuerdo con el Diputado Arcenio, porque lo vería yo englobado en general en las bebidas pero hay que ser más claros, entonces podemos poner en lugar de que el texto, exponga alimentos y bebidas así nada más en general, ponerle que expendan alimentos y bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de bebidas, el asunto es que quede claro que principalmente nos estamos refiriendo a las bebidas alcohólicas, que la gratuidad también ya lo mencionó el Diputado Marco Silva Hermosillo, por eso no lo quise volver a repetir e incidir en ello, porque en la propuesta que está haciendo la fracción del PRI, dice para otorgarse en forma gratuita a sus clientes, entonces yo ahí quedé contento con esa situación. Lo del 106, la propuesta de la Diputada Erika, yo sigo insistiendo que esta fabulosa y que se debe de contar con agua purificada y la única manera de tener agua purificada pues es teniendo contenedores o teniendo los recipientes adecuados, los garrafones no hay forma de más confianza y más seguridad y más garantía que es haciéndolo de esa manera, por eso lo del sistema del filtros va aunado o va en suma, a lo que ella está proponiendo además de los recipientes, pues también y/o puedes contar con un sistema de filtración, que obviamente tiene que ser adecuado no nada más es ponerle un cedazo, o una criba ahí, tiene que ser un sistema de filtración autorizado y que de verdad arroje los resultados que estamos esperando. Entonces con esa explicación yo esperararía que en parte lo que el Diputado Arcenio propone que es que se especifique, que diga la palabra completa, con la frase completa en cuanto a las bebidas alcohólicas que no se quede nada más en bebidas, yo si diría que se cambie la palabra potable, por purificada en la fracción II, del artículo 67, quizás no, en la del 68 que ahí se quedará potable por lo que está proponiendo el Diputado Arcenio se me hace correcto que en plazas públicas, y en las plazas va a ser muy difícil que los obliguemos a que tengan agua purificada, pero si, que se cuente siempre con el servicio de agua potable, entonces ahí quizás no tendría tanto peso, el cambiarlo de potable a purificada pero en la fracción II, del 67 y en la propuesta de la Diputada Erika, que habla ahora de contenedores y ahí estuvo de acuerdo en proponerlo con esa aclaración, que dijeran de agua purificada en lugar de agua potable.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues yo nada más quiero insistir que el agua potable, pues es agua potable, no encuentro otro nombre para el agua potable,



más que agua potable o para consumo humano si quieren algún eufemismo. Pero obligar a los restaurantes a que tengan que establecer sistemas purificadores de agua, que no es otro cosa más que hacer el agua potable verdad, hasta a donde yo entiendo a lo mejor estoy equivocado. Yo más bien creo que esto no lo debemos de garantizar únicamente insisto a los que comen en restaurant, a los que van a un bar a tomar, yo creo que esto debe de ser un beneficio para toda la ciudadanía, los restaurant hay de todos tipos, tamaños y categorías y la verdad ahí sistemas de purificación muy baratos relativamente porque todos cuestan y muy caros, yo creo que aquí lo que estamos haciendo es obligarlos a que tengan un gasto más, estos restaurant yo no sé si lo consensaron con la calidad o lo que corresponda aquí para ver si están de acuerdo en esto, yo más bien considero que no podemos dejar ya que lo estamos viendo, ya que estamos descubriendo el problema de que hay agua potable, que no es potable si, pues debemos de exhortar primeramente a quien se encarga de eso a que lo haga, a que haga su trabajo, si hay una COMAPA, en San Fernando que trae el agua turbia o de mala calidad y que no es potable, pues hay que exigirle y más si lo tenemos detectado, más si sabemos dónde está el asunto verdad, es inaudito que ahorita nos convirtamos nosotros en cómplices de la Comisión de Agua Potable de San Fernando al decir que bueno el agua no es potable, y bueno pues compra un contenedor o compra un aparato para que filtre el agua y la purifique etcétera, yo creo que eso no lo podemos dejar pasar, a lo mejor no era la intención que exhibieran a las COMAPAS, pero pues de alguna manera ya se supo que no están haciendo su trabajo adecuadamente. Y considero que no debemos de cargarle a una empresa que tenga un gasto extra, un dispensador, porque luego caemos en lo mismo, el mantenimiento del dispensador, si va a ser por una causa u otra que se va purificar esa agua, por uno u otro método perdón pues también va a tener que tener ahí un cargo, cuando debemos de abrir una llave y tener agua potable y eso es lo que debemos de garantizar, nosotros aquí hemos reconocido, el derecho al agua de todos los humanos pero no lo hemos garantizado todavía, lo hicimos al principio tenemos 180 días para garantizarlo y no lo hemos podido hacer, pero si aquí si estamos obligando a un grupo de personas, o sea a los restauranteros a que tenga dispensadores de agua. Los pequeños comercios que se dedican a la venta de alimentos, que la Diputada Erika dijo atinadamente que son muy sabrosos verdad, algunos no todos, pero algunos ya tienen el agua purificada en contenedores, todos llevan su garrafón de agua donde establecen su negocio, ahí lo tienen a ellos no necesitamos regularlos, lo que tenemos regular es que el agua potable sea potable realmente que esa es la preocupación de esta iniciativa, no creo que estén preocupados por otra cuestión, estamos hablando de la salud de los tamaulipecos y todas las razones que se expresan en las iniciativas, es por la salud de los tamaulipecos y vamos a dejar a que solamente aquellos que consumen a diario o regularmente alimentos en restaurant tengan la posibilidad de



que su salud no se vea perjudicada y los demás que hacemos, los demás los dejamos a su libre albedrío a que el que tenga capacidad económica se compre un garrafón y al que no pues que se enferme, que tenga una salud deteriorada por causas del agua, yo creo que no es necesario obligar a los restaurantes a tener un sistema de purificación de agua, algunos lo tendrán, muchos, la misma hay el llamado distintivo “h”, sí que tienen algunos restaurant, no todos porque es muy complicado tenerlo, hay muchas normas que tienen cumplir para tener ese distintivo “h” si, y pero estaríamos obligándolos a todos desde la pequeña fonda, que ofrece alimentos a la población a que tenga un sistema de purificación de agua o que tenga contenedores de purificación, yo más bien creo que debemos de trabajar en pro de que agua potable, la COMAPA en este caso tenga agua potable, siendo potable la podemos tomar y aquí le estamos dando otra connotación obligándolos a que carguen, yo no estaría de acuerdo en esto, yo lo que si quisiera es dejar claro que las modificaciones que mencionó el artículo 67 y 68, tenemos que poner plazas públicas, ahí si es necesario ya hay ciudades en este país que tienen agua potable a disposición de cualquier transeúnte en la calle y no veo y porque no podemos hacerlo nosotros y aquí está en estos dos artículos, pero el 106 francamente me parece que es un cargo más que se tiene que hacer a toda aquella persona que se dedique en este estado a expender alimentos y bebidas, entonces, yo no estaría si de acuerdo que esto fuera tal y que más bien si de estas dos comisiones saliera un exhorto a la comisión de agua potable y alcantarillado para que el agua que verifiquen y no se dejen el intento de purificar el agua que se tiene que consumir por todos los ciudadanos tamaulipecos, es cuanto.

Presiente: Si adelante Diputada Belén.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes. Buenas tardes la iniciativa que han presentado y el promovente el Diputado Alfonso De León y entiendo que también el PANAL hizo su aportación, yo las considero positivas una de nuestras obligaciones la principal y por eso estamos aquí es para establecer las normas y lo es lo que el día de hoy pretendemos hacer, coincido con lo que dice el Diputado Arcenio, hay comunidades que no tienen garantizado el servicio de agua potable, que tienen que esperar quince días o un mes a que las autoridades se apiaden de ellos y les manden las pipas del agua o a que nuestro Señor les mande la de cielo, la lluvia y en los ejidos lo que hace la gente es hervir el agua porque les llega toda revuelta, desafortunadamente no tienen el privilegio que nosotros podemos tener o en las colonias urbanas de los municipios lo tienen, considero que es muy importante el tema que está hablando el Diputado Arcenio, y por lo importante que es Diputado, yo creo que es motivo de que sea parte de otra iniciativa de que se presente una iniciativa tal vez Usted como promovente o nosotros todos los que



estamos interesados en el tema, aquí está el Diputado Juan Antonio que preside la comisión, mi voto sería a favor pero si con el compromiso de seguir trabajando en esos señalamientos que hace el Diputado Arcenio porque es cierto, el agua llega ya chocolate a los domicilios y no es posible, no es posible y como le digo hay muchas comunidades que ni siquiera tienen ese derecho que tanto decimos nosotros, que tienen garantizado y que es mentira que hay miles y miles de tamaulipecos que ni siquiera tienen agua para bañarse. Es cuanto.

Presidente: Alguien más adelante otro.

Diputado Alfonso De León Perales. Pues efectivamente apruebo 100% cierto lo que acaba de mencionar la Diputada Belén sí claro todos estamos preocupados porque el agua potable se garantice que es potable, pero vuelvo nada más a reiterar, el agua potable con lo que único que tiene que cumplir es que este apta para el consumo humano. El agua purificada sería en unas condiciones diferentes, pero finalmente he si vuelvo a repetir si estoy de acuerdo con el Diputado Arcenio, lo de las plazas públicas por lo tanto ahí si quedaría agua potable, y en cuanto a la iniciativa de la Diputada Erika que es un momento vital, fundamental para garantizar seguramente lo que hablan de los establecimientos pues es lógico que un restaurantero pues va a preferir gastar menos a gastar más, todo mundo lo intuimos, desde ya pero quiero decirles que efectivamente lo que hemos visualizado, lo que hemos tenido, la experiencia de vivir en diferentes establecimientos y restaurantes, la mayoría tienen su agua purificada, la mayoría de ellos el detalle es de que no las expenden, buscan primero llevarles la botellita con agua para que en algunos casos, cuesten más de \$20.00 para tener un beneficio que llevarles un vaso con agua del garrafón purificada o en su contenedor que obviamente no se la pueden cobrar al comensal y del otro lado o del lado contrario de los restauranteros están los clientes y los comensales prefieren pagar los \$20.00 por un refresco de cola que pagarlo por una botella con agua, entonces por qué, porque obviamente se les hace que el agua no debería de costar y tienen mucha razón y como no debe de costar debe de ser dada en forma gratuita por eso lo tenemos que consignar en la ley, en este caso debe es la Ley de Salud, porque nosotros ya estamos hablando de otra situación muy diferente al de llevar el agua potable a los domicilios o a los restaurantes eso es obviamente algo que inclusive ya está legislado, que va a servir el exhorto para que en verdad sea el agua potable, cada vez que se han hecho exhortos, cada vez que se hacen las averiguaciones para ver si el agua que está llegando a las COMAPAS está contaminada o no está contaminada o si contiene tal sustancia tóxica o no la contiene, siempre han salido las investigaciones con resultados negativos y que el agua esta propia para el consumo. La diferencia entre el agua potable y el agua purificada, es que para el cliente o para las personas va existir,



la palabra confianza que obviamente como lo dijo la Diputada Erika, en este momento la gente esta desconfiada no tiene la confianza que el agua que van a consumir que venga directamente de la llave, sea efectivamente una agua apropiada para el consumo de los integrantes de su familia, entonces todos los padres y madres de familia, lógicamente que lo que queremos es que la seguridad y la garantía de que esa agua no le va a causar una sola enfermedad a los integrantes de esa familia. Entonces yo, si la verdad estoy de acuerdo con la propuesta de la Diputada Erika, con esa salvedad que en lugar de potable ponerle purificada, igual al dispensador ponerle contenedor y este a reserva de que hagamos la votación por las demás propuestas. Pero si quisiéramos, si claro.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Bueno pues buenas tardes yo estoy de acuerdo con el compañero Arcenio, un poco, si esta bien la idea pero acuérdense de que les vamos a pegar a los empresarios o a los que tienen o tenemos negocio, por ejemplo yo que tengo ciertos negocios de comida, una buena cantidad cuanto va a ser mi inversión y la verdad que yo les voy a echar a ustedes o a nosotros mismos como diputados de que me están haciendo que haga un gasto cuando realmente tenga que tener agua potable dentro mis establecimientos, nosotros tenemos contenedores con aguas de garrafón todo eso, claro que lo tenemos verdad como dijeron en cualquier taquería vemos que hay el agua de garrafón, mande, no a lo que voy es de que si vas a hacer gastar, vas a hacer una disposición verdad, de que tengan como te diré, adelante.

Diputada Erika Crespo Castillo. Aquí lo que dice la palabra es muy clara es exhorto, pudimos haber puesto la palabra obligación u obligar pero no dice obligar, dice exhortar porque como lo mencioné en mi postura, es crear, sensibilizar que bueno que y como lo mencionaba el Diputado todos o sea hasta en el más humilde de las taquerías pueden tener, porque ya es una formación, sin embargo tú vas a ver que no son en las taquerías humildes donde va a faltar el agua. Hay otros negocios de distinto tipo de servicios que se ofrecen, donde ahí lo primero que te ofrecen es la botella de agua, en lugar de darte el vaso con agua gratuito. Y aquí se exhorta, porque lo que queremos es eso, es empezar esta conciencia y esta sensibilización del hecho de que tenemos que impulsar el consumo del agua, lo mencionó el Diputado el Doctor Alfonso de León, está el problema del tema de la obesidad y otras enfermedades crónico degenerativas y todo viene por la cuestión de la falta del consumo de agua, compañeras y compañeros en Tamaulipas tenemos en la embotelladora de refresco más grande del país, aquí es muy fácil tener a disposición un refresco o una bebida azucarada. Queremos impulsar el tema de tomar agua, del vaso con agua, porque realmente eso es lo



que nos está creando y nos va a crear problemas de salud más grandes hacia el futuro. Bueno realmente aquí no es una obtención de obligar y si se fijan, tampoco no está ni penalizado ni nada, lo que dice es exhortar y lo que queremos es que la Secretaría de Salud reconozca que su función exhortar el tema de que los establecimientos de bebidas también empiezan a ofrecer agua potable de manera gratuita, agua purificada. Es cuanto.

Presidente: Si, adelante, perdón Diputada.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Bueno yo pensaría mejor también que se hiciera a lo mejor un exhorto a COMAPA, es cuanto.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Si, si al final de cuentas esto es por la falta de consumo del agua, pues ahora sí que nos vamos a ir con puros exhortos, porque sería un exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que en las propias escuelas que es donde comienza la cultura, pues desde los preescolares y las primarias pues puedas tener obviamente que los bebederos clásicos que en un tiempo se usaron y que hoy en día ya no funcionan, pues qué mejor escuela que la de ahí para comenzar con el consumo, yo creo que tiene que ser un exhorto general, si lo vamos a hacer como exhorto, que sea un exhorto general. Un exhorto general donde prevalezca realmente y obviamente no podemos hacer absolutamente sin distinciones y sí creo yo, yo si estoy completamente convencido como dice la compañera Laura, y como sé perfectamente bien, que es en lo que yo he escuchado yo en el comercio formal e informal, que pueden ser taquerías en muchos de los casos, en la conciencia de ciertos empresarios te sirven un vaso de agua, yo en los establecimientos que algunos de los pocos que voy aquí en Victoria, te sirven el vaso de agua, no te lo cobran. Hay otros que te la ofrecen y te la venden, entonces yo creo que es concientizar realmente en los propios negocios. Aquí tenemos el caso del compañero que también su familia viene de negocios y yo creo que eso es algo que realmente entra en diferentes personas, quién sí acepta un agua, quién quiere un agua embotellada o quién acepta una agua de la llave o filtrada. Eso es yo creo que es un tema, yo creo que si vamos a ir con la concientización, lo mejor es comenzar desde la educación.

Presidente: Adelante Doctor.

Diputado Alfonso de León Perales. Bueno yo creo que sí, si ya lo deberíamos de poner a consideración. Nada más vuelvo a aclarar que estamos adicionando y reformando la Ley de Salud, no es la de Desarrollo Económico, no es la del Agua



Potable, no es la Educación, estamos en la Ley de Salud y vuelvo a insistir, las leyes no es precisamente. Yo pienso que cuando dicen no podrás matar o no podrás robar, pues obviamente se aplicarían nada más en los que cometan ese tipo de delitos, yo insisto que la mayoría de los restaurantes, lo acaba de decir la Diputada Laura, cuentan con su agua purificada, lo que propone la Diputada Erika no es forzosamente que tengan un sistema de filtración, dice y/o que tengan el contenedor, entonces no está obligando y menos con la primera palabra que dice exhortarán a los establecimientos. Entonces no hay nada encerrado en esa situación, ni creo que los restauranteros se vayan a oponer a otorgarle calidad a sus clientes, la mayoría de ellos busca que el cliente se vaya contento. Y lógicamente que entre más contentos se vayan, pues regresarán la próxima vez. Entonces creo que el negocio está en el que el cliente quede completamente satisfecho. Entonces a reserva de que si el Diputado Arcenio nos quisiera aclarar cuál sería su propuesta para someterla a consideración, porque sí ya quedamos un poco perdidos, pero para ponerlo a consideración y posteriormente dependiendo del resultado pues haríamos la siguiente propuesta que es la que originalmente, con la que originalmente nos presentamos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias. Bueno la propuesta es en el artículo 67 que se quede tal cual está en la propuesta del Diputado Alfonso de León, el texto. En el artículo 68, es el texto propuesto pero agregar plaza pública, artículo 68 agregar plaza pública. Porque en la propuesta del Diputado de León, habla de lugares públicos y eso es muy amplio y aquí ya lo reducimos a las plazas públicas. En el asunto del artículo 106, que es un exhorto, yo creo que hago la propuesta de que estas dos comisiones hagan un exhorto a la COMAPA, para que entreguen agua potable; esa sería mi propuesta verdad, bueno si se quieren quedar con el exhorto que está propuesto por la Diputada Erika o con el texto que propone la Comisión, yo estaría de acuerdo, pero también hagamos el exhorto estas comisiones, hagan el exhorto a la COMAPA, para que entregue agua potable real, y no solamente de nombre, es cuanto.

Presidente: Alguien más quiere hacer el uso de la voz.

Diputado Alfonso de León Perales. Bueno entonces tendríamos una primera propuesta y la segunda propuesta para también dejarlo claro, sería dejar el artículo 67 como originalmente se propuso con la salvedad de cambiar “potable” por la palabra “purificada”, en el artículo 68 y yo estaría de acuerdo con el Diputado Arcenio en que se incluyera la palabra “plazas públicas”. Y en el artículo 106, la propuesta de la Diputada Erika, cambiar “agua potable” por “agua purificada” y cambiar dispensadores y ponerle contenedores. Esa sería la segunda propuesta.



Presidente: Si hay alguien más que desea participar, la Diputada Blanca.

Diputado Alfonso de León Perales. La primera propuesta la de la Diputada Erika, o se refiere al artículo 67, y la palabra “purificada” en vez de “potable”, si, si es la propuesta, si no la propuesta suya la aceptamos desde un principio Diputado. No pero estamos de acuerdo con los cambios que hizo. Entonces para tal efecto quedarían dos propuestas, la del Diputado Arcenio y la de su servidor ya la Diputada Erika con las connotaciones que usted hizo. Está de acuerdo Diputado, que así se vote.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo quisiera que se votara artículo por artículo para poder darle entendimiento a esto. Es que yo estoy de acuerdo en parte de tu propuesta y el doctor Alfonso está de acuerdo en parte de mi propuesta, sí. Y estamos de acuerdo en parte de la propuesta de Erika, entonces si hacemos el todo contra los otros todos pues no vamos a estar de acuerdo en nada, verdad. O sea tu lo propones para que se ponga Diputado Marco, plazas públicas y si todos votamos en contra de tu propuesta o a favor de tu propuesta, pues ya dejamos de fuera la propuesta de plazas públicas, sí.

Diputado Alfonso de León Perales. Este, si lo que pasa es que por eso comentamos que la primer propuesta del Diputado Arcenio lleva las connotaciones que él hizo y la segunda propuesta la de la Diputada Erika, y su servidor, lleva las aclaraciones que hizo el Diputado Marco originalmente y las que acepté yo del Diputado Arcenio, nada más hay dos, dos propuestas en realidad Diputado.

Entonces este, pues compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, por la Comisión de Salud a favor, el Diputado Arcenio Ortega Lozano. En contra, abstenciones. Por la Comisión de Estudios Legislativos a favor, 2; en contra, ah perdón, abstenciones, si llevan la cuenta de los votos.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Dice centros recreativos y deportivos y ahí viene hábitat y la cambiaron, o sea. Nada más es una aclaración verdad, porque es la abstención y voy a motivar. Creo que en parte como dice la iniciativa es correcta y correcto también le reconozco su trabajo, pero creo que si hay una cosa importante de que no debemos de los lugares públicos no deben no tener agua potable. Y si nosotros nada más decimos, recreación, deportivas y físicas estás limitando la posibilidad poblacional. Lugares públicos, no, lo que pasa es que no viene, la modificaron, la propuesta inicial dice lugares públicos y la quitan,



entonces por eso yo mi voto va a ser abstención porque en parte tiene razón el señor, no puedo estar en contra de algo que tiene cierta lógica.

Diputado Alfonso de León Perales. Si es que por eso fue el motivo de la aclaración previa a esta situación, de que en la propuesta de la Diputada Erika y su servidor con las aclaraciones que hizo el Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo y las aportaciones que hizo el Diputado Arcenio, ahí va plazas públicas verdad. Entonces aunque en la primer propuesta también dice plazas públicas en lo que alguien pudiera estar en desacuerdo o en acuerdo es con el otro contexto que está proponiendo el Diputado Arcenio. Pero por igual dice plazas públicas en los dos.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Lo que pasa es que bueno, aquí tengo el texto y no maneja eso.

Diputado Alfonso de León Perales. Es que fueron aportaciones posteriores.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Ah correcto, bueno.

Diputado Alfonso de León Perales. Si yo creo que los centros de recreación también son las plazas públicas, pero finalmente lo que estamos aportando es que quede claro que también las plazas públicas.

Presidente: Diputada adelante.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Mira, yo creo que aquí ya hicimos una revoltura en el tema, donde todos estamos de acuerdo, pero a la vez en desacuerdo unos de otros, yo creo que si todos estamos vertiendo una posición de acuerdo en el tema importante que están tratando, el de las dos iniciativas, tanto la presentada por el PANAL como la presentada por ti. Yo creo que aquí lo que deberíamos de pedir es el apoyo a servicios parlamentarios para que nos redacte un sólo acuerdo donde se contemple la propuesta del Diputado Arcenio, que también es positiva y no tener que hacer una votación por separada porque bueno, estamos votándola en contra cuando le damos la razón de que ahí está esa, pero yo creo que es incluyendo la observación de él con las propuestas que ya estamos aceptando también, complementando la de Marco con la opinión tuya y la de Erika, pues yo creo que es hacer una sola y se puede ir de común acuerdo por las comisiones.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es muy complicado el asunto de las paternidades verdad, porque luego dicen, yo dije primero, y yo dije después y qué



se yo. Yo les propongo que sea por artículos nuevamente, vamos haciendo el ejercicio les parece, a lo mejor los convenzo. Miren hay dos propuestas, una que es la que propone, la que dice el texto de la iniciativa, aquí donde está en el artículo 67, párrafo 2, hay dos propuestas, una que ese texto propuesto y no le vamos a poner apellido a la propuesta para evitar las paternidades y otro dice que texto de la iniciativa. A la de texto de la iniciativa le vamos a poner agua potable al final, purificada perdón y a la que hace del texto propuesto, se va tal cual, votemos lo que estemos a favor de esa o de la otra, nada más son las dos, y ahí ya vamos a salir y a la otra igual, nos vamos en las dos propuestas, pero bueno, yo creo que si nos vamos uno por uno, artículo por artículo vamos a salir más rápido. Porque eso de que parcialmente tiene uno la razón y luego pues vota uno en contra, etcétera, pues no se puede no. Entonces así uno por uno la propuesta es que en lugar de que diga agua potable, diga purificada en la que dice texto de la iniciativa y en el texto propuesto también, lo vamos a poner tal cual está propuesto, pero que diga agua purificada. Ese es, ahí nada más tenemos una y otra, tenemos dos opciones, no tenemos que meter más, hasta ahí, yo propongo que así se vote una, y luego la otra.

Diputada Erika Crespo Castillo. Es que el Diputado, si me permite el Diputado Alfonso de León, leyó toda donde integraba, en la que él leyó que es la segunda propuesta fue donde integra todo, no sé si gusta darle lectura presidente para que todos escuchemos, fue donde se integraba ya todo, lo de Marco, lo de Arcenio, lo de todos, no sé si pueda dar lectura.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Hace rato hizo una petición la Diputada Blanca, es correcta en donde interviniera servicios parlamentarios.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Para darle una salida integral, no.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber Blanquita usted, que tiene muchas ganas de hablar.

Diputado Alfonso de León Perales. Compañeros la Diputada Blanca Valles, propuso que servicios parlamentarios diera una propuesta de redacción y bueno pues me acaban de avisar que ya tienen esa propuesta, si están de acuerdo en que la escuchemos.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si bueno con el permiso de los Presidentes de las Comisiones y de los compañeros Diputados. De acuerdo a las opiniones que aquí se vertieron, la propuesta que prevalece es la original, la establecida en la iniciativa con relación a la fracción II del artículo 67, es la establecida en la



iniciativa del Diputado Alfonso con algunas acotaciones que aquí propusieron, particularmente el Diputado Arcenio, y en ese sentido quedaría de la siguiente forma: fracción II del artículo 67. Vigilar la calidad del agua para uso y consumo humano, esta acción comprende la verificación de que en todos los comercios, restaurantes y establecimientos destinados al consumo de bebidas no alcohólicas y alcohólicas en estado natural, mezcladas o preparadas, se proporcione de manera obligatoria y gratuita agua purificada.

Diputado Alfonso de León Perales. Llegamos a un acuerdo.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Así quedaría esta primera disposición.

Diputado Alfonso de León Perales. Los que estén a favor de esa propuesta de redacción por ambas comisiones, a favor, en contra, abstenciones. Bueno, entonces fue aprobada por mayoría la propuesta de redacción de servicios parlamentarios para la fracción II del artículo 67.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Ahora con relación al artículo 68, prevalecería el texto que viene como texto propuesto que está en el comparativo que tienen ahí ustedes y únicamente se le agregaría lo relativo a las plazas públicas para precisar como se mencionó aquí, que sea también en estos lugares de manera específica donde se garantice si,

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Le hago una aclaración, yo creo que es más completo en lugares públicos, no especificamos plaza, o espacio, lugares públicos es lo que, parque, el jardín, el tamux, sea lo que sea. Lugares públicos.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Bueno si me permiten aquí nada más un comentario, una opinión muy particular, es muy amplio el término lugares públicos, habrá lugares públicos que por sus características, su ubicación geográfica, etcétera sea quizás difícil proporcionar agua purificada. Creo yo que es más común que sea en restaurantes, centros de recreación, deportivos, plazas públicas y edificios habitados, pero bueno.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Está bien, está bien, dele.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Entonces quedaría en esos términos.

Diputado Alfonso de León Perales. Haber compañeros ambas comisiones, quienes estén a favor que lo sirvan indicarlo de la manera acostumbrada.



Licenciado Ricardo Gómez Piña. En el artículo 106 ahí se cambiaría el término dispensadores por contenedores, en el texto propuesto quedaría la redacción del texto propuesto con ese cambio y lo relativo a agua potable por agua purificada.

Diputado Alfonso de León Perales. Lo sometemos o lo quieres leer como quedaría, por favor.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si usted lo dispone, quedaría la autoridad sanitaria a que se refiere el párrafo anterior exhortará a los citados establecimientos a que instalen sistemas de purificación de agua y/o contenedores de agua purificada para proporcionar a los clientes que así lo soliciten para su consumo.

Diputado Alfonso de León Perales. Ambas comisiones compañeros de los que estén de acuerdo sírvanse indicarlo de la manera acostumbrada. En contra, y abstención. Bueno es 1 en contra y 2 abstenciones.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Hay una propuesta que hizo, que formuló el Diputado Marco, en el sentido de que lo relativo a las modificaciones que hicieron o que se proponían en su iniciativa Diputado, con relación a la ley que regula los establecimientos de bebidas alcohólicas se suprimiera porque no es el objeto, no coincide con el objeto de la ley. Entonces a lo mejor sería conveniente también votarlo verdad, para que no quedara pendiente.

Diputado Alfonso de León Perales. Es la otra propuesta, que era con lo que correspondía respecto a la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado que el Diputado Marco Silva, dijo que podría suprimirse, ya que se estaba viendo en la Ley de Salud los preceptos legales y que en un inicio dije que estaba de acuerdo. Entonces ahora lo debemos de someter a votación para que ustedes también.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Eso es producto de esta iniciativa.

Diputado Alfonso de León Perales. Es de la misma iniciativa, había otra aportación. Entonces nada más simplemente nos desistimos y es todo. Bueno en virtud de que ya fueron aclarados los tres artículos en discusión, se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Diputado Alfonso de León Perales. Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar



favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas con treinta y nueve minutos** del día 13 de octubre del presente año 2015.